

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3368 /

ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3299 de fecha 27.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de la empresa Constructora Vipalco Ltda., Rut 76.233.490-9, por un monto total de \$ 551.550 iva incluido, para la reparación del Sistema de Alcantarillado de la vivienda del Sr. Fernando Torres Espinoza, Rut 8.859.211-5, domiciliado en Francisco Ibarra N° 190, Villas María, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a personas o familias que se encuentran en estado de necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de la empresa Constructora Vipalco Ltda., Rut 76.233.490-9, por un monto total de \$ 551.550 iva incluido, para la reparación del Sistema de Alcantarillado de la vivienda del Sr. Fernando Torres Espinoza, Rut 8.859.211-5, domiciliado en Francisco Ibarra N° 190, Villas María, comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Apoyo a la Reparación Habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB.
DISTRIBUCION :